REGLAMENTO DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1º El presente reglamento tiene por finalidad normar los procesos académicos y administrativos generales y específicos de la práctica preprofesional de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo.

Art. 2º Constituyen bases normativas del presente reglamento:

- a. Ley № 30220, Ley Universitaria.
- b. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- c. LEY N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- d. LEY Nº 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento aprobado por DS. N° 007-2005-TR.
- e. Ley 28740, Ley del Sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, y modificatorias.
- f. D.S N° 006-2017, Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General.
- g. Modelo de licenciamiento Institucional de Universidades (SUNEDU, 2015).
- h. Modelo de acreditación de estudios de educación superior universitaria (SINEACE, 2016).
- Modelo de licenciamiento de programas de pregrado de educación (SUNEDU, 2022).
- j. Proyecto Educativo Nacional
- k. Marco del buen desempeño docente
- I. Proyecto Educativo Regional de La Libertad.
- m. Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de Trujillo, 2021.
- n. Modelo de Gestión Integrado de Calidad de la UNT.
- o. Modelo Educativo de la Universidad Nacional de Trujillo, (MOEDUNT versión 2, 2021).
- p. Currículos de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación, Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria (Menciones: Historia y Geografía, Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales, Idiomas, Ciencias Matemáticas y de Lengua y Literatura).

Art. 3º El reglamento de Práctica Preprofesional tiene alcance sobre el Decano, Directores de Escuela de Ciencias de la Comunicación, Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria en todas sus menciones, Directores de los Departamentos Académicos adscritos a la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, Coordinador General de Práctica de esta Facultad, Coordinadores de práctica por programa de estudio, docente de prácticas preprofesional de esta Facultad, asesores de la práctica preprofesional de las sedes, y estudiantes de las diferentes escuelas y menciones ya referidas.